



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.537 / 2011

ZAPALLAR, 25 de Abril de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Necesidades de Funcionamiento.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios, de fecha 25 de Abril de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Hugo Cáceres Contreras.

DECRETO:

1° APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Zapallar** y don **HUGO CACERES CONTRERAS**. Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ para que realice la función de: **MONITOR DEPORTIVO, EN PARTICULAR, PARA LA REALIZACION DE CLASES DE TENIS DIRIGIDO A TODA LA COMUNIDAD DE LA LOCALIDAD DE CATAPILCO, COMUNA DE ZAPALLAR**", en el siguiente horario:

* Miércoles y viernes desde las 16.00 a 18.00 horas en Gimnasio de Catapilco.

2° El presente contrato se inicia con fecha **01 de Abril de 2011** y será hasta el **31 de Diciembre de 2011**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.

3° La Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados, la suma mensual de \$ **166.666.-** (Ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) incluida la retención respectiva efectuada por esta Corporación Edilicia.

4° En todo lo no expresamente estipulado en el presente decreto, rigen con pleno vigor todas las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.

5° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.005.001**, denominado "**Programas Deportivos**".



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: MONITORES / DA 1537.2011 Hugo Cáceres C.

DISTRIBUCION:

1. Depto. de Administración y Finanzas.
2. Oficina de Recursos Humanos.
3. Interesado.
4. Oficina de Transparencia.
5. Depto. de Control.
6. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / RRHH / SEC / JUR / pfc.

